



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en Educación Primaria

TRABAJO DE FIN DE GRADO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1970

Presentado por: Elena Puentedura Arribas

Tutelado por: Juan Antonio Cano García

Soria Julio de 2019

RESUMEN:

Las Leyes Educativas son las normas básicas que gobiernan todo el Sistema Educativo.

A lo largo de los años, han entrado en vigor muchas leyes de educación que constantemente han ido cambiando, por lo que el objetivo de este trabajo de fin de grado es analizar la Ley General de Educación (LGE) de 1970 como eje principal, por lo que observaremos primero las épocas anteriores a dicha ley para ver cómo fue evolucionando el sistema hasta llegar a ella, lo situaremos desde el fin del Antiguo Régimen hasta su transición democrática. Así analizaremos las repercusiones que ha tenido cada una de estas épocas y como ha influenciado a la hora de la creación de esta ley, además también haremos referencia a cómo se fue incorporando la mujer a la educación en cada una de estas épocas.

Palabras Clave: Ley general de Educación, Antiguo Régimen, transición democrática

ABSTRACT:

Educational laws are the basic rules that govern the entire educational system.

Over the years, many educational laws have been implemented and come into legal effect, but have been constantly changed, so the purpose of this end-of-grade project is to analyze the 1970 General Education Law (LGE) as the main axis. We will first observe earlier times, previous to this law, to see how the system evolved. We will be placed at the end of the Old Regime until its democratic transition. This way, we will analyze the repercussions that each of these periods have had, and how it influenced on the creation of this law. We will also make reference to how women were incorporated into education in each of these periods.

Keywords: General Education Law, Old Regime, Democratic transition

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO.....	4
METODOLOGÍA.....	5
ANTECEDENTES. BREVE APUNTE SOBRE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.....	6
El estado liberal y el nacimiento de la educación pública (1808-1931)	6
La "república de los intelectuales" y su intento democratizador (1931-1936)	13
La revisión autoritaria y tradicionalista del primer franquismo (1939-1959).....	15
LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE).....	22
La política educativa en los primeros años del desarrollismo	22
LA LGE Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA.....	27
CONCLUSIONES	29
BIBLIOGRAFÍA	30

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo explicar la significación y alcance de la Ley de General de Educación de 1970 que constituyó un intento de modernización del sistema educativo español ante las nuevas realidades socioeconómicas surgidas del proceso "desarrollista" que mostraron incluso para la triunfante propaganda del régimen una serie de deficiencias sangrantes en muchos casos, ante las que se hizo patente la necesidad de una profunda reforma en todos los niveles de la enseñanza, por eso en este trabajo desarrollaré todos los cambios producidos en dichos ámbitos educativos como primaria, secundaria, bachillerato y la universidad.

Situaremos dicha ley como un eslabón más de la legislación educativa en España a lo largo de la época contemporánea (1808-1975), indicando los factores políticos de las principales leyes, con una especial atención a la consideración que se hacía de la mujer en cada una de ellas. Primero se tratará de un análisis de las leyes antecedentes a la de 1970, que hemos dividido en tres etapas que muestran unos rasgos característicos desde un punto de vista histórico: La construcción y consolidación del estado liberal (1808-1931), la II República (1931-1936) y la dictadura franquista (1936-1970) donde se enmarca la Ley General de Educación.

JUSTIFICACIÓN

Como futura docente he considerado oportuno estudiar la evolución de las diferentes leyes educativas hasta la Ley General de Educación (LGE) de 1970, ya que considero necesario adquirir conocimientos sobre este tema para poder entender los sistemas educativos posteriores hasta el actual. España ha pasado por diversos cambios en las leyes de la educación en muy pocos años y es importante saber lo que ocurrió posteriormente para poder entender el sistema de hoy en día.

Es un tema del que no se habla mucho a lo largo de la carrera de educación ya que solo se trata en profundidad en una asignatura pero es muy importante en la historia y he decidido analizarlo a fondo para dar explicación a todo el sistema educativo que ocurrió en esos años, así como el papel de la mujer en todos ellos, cuestión de suma importancia hoy en día.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los objetivos que planteamos con ese trabajo son:

- Estudiar los cambios que se produjeron con la implantación de la ley general de Educación
- Conocer la organización de las escuelas en dicho periodo de tiempo
- Investigar en archivos municipales, prensa y publicaciones de la época para así obtener información de las reformas producidas en 1970 y anteriores
- Analizar los cambios que produjo la ley general de educación en materia educativa
- Indagar como repercutió posteriormente dicha ley
- Conocer como la mujer adquirió el derecho a la educación

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación es una competencia general de los estudios cursados en la universidad, que los alumnos deben saber ejercer.

Cosiste en profundizar un tema determinado a través de la investigación, el cual nos puede servir en nuestra práctica docente en el futuro para mejorar la calidad de la educación.

Este trabajo, último para la titulación del Grado es una oportunidad para el desarrollo de competencias, en este caso al ser un trabajo de investigación, se pretende que con dicha investigación se adquieran las siguientes competencias:

- Capacidad para iniciarse en las actividades de investigación
- Capacidad para la utilización de procedimientos eficaces como la búsqueda de información incluyendo el uso de recursos informáticos
- Adquisición de técnicas y estrategias para un aprendizaje autónomo
- Capacidad para reunir e interpretar datos y clasificarlos
- Analizar de forma crítica las fuentes de búsqueda

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo que planteamos, se ha basado en una revisión crítica de los trabajos existentes acerca de nuestro tema de estudio. Para ello, hemos realizado una sistemática búsqueda bibliográfica a través de monografías y manuales de historia de España que incluían capítulos específicos acerca de las cuestiones educativas, algo que no siempre está presente en este tipo de obras, tendentes hasta fechas recientes a centrarse en cuestiones políticas o en un relato meramente narrativo de los acontecimientos.

Con todo ello, hemos buscado una síntesis científica acerca de nuestra cuestión de estudio, realizando un análisis en cada época para conocer las políticas educativas impuestas en cada una de ellas, tanto antes como después de la LGE de 1970.

ANTECEDENTES. BREVE APUNTE SOBRE LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

El estado liberal y el nacimiento de la educación pública (1808-1931)

Las profundas transformaciones de todo tipo que supuso el final del Antiguo Régimen no podían dejar de tener consecuencias en el ámbito educativo, tanto más cuando desde finales del siglo XVIII, las críticas de los ilustrados habían hecho un especial hincapié en la necesidad de garantizar el acceso a la educación como parte indispensable del cambio social¹.

Existía por tanto, un profundo interés por la extensión del sistema educativo que se hizo patente en 1812 con la aprobación de la primera Constitución española cuyo Título IX estaba dedicado a la Instrucción Pública, señalando en su artículo 166:

*"En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en la que se enseñará a los niños a leer, a escribir y contar y el catecismo de la religión católica que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones cívicas"*²

Los siguientes artículos completaban esta intención de promover el desarrollo del sistema educativo en España sobre una serie de principios propios del liberalismo decimonónico español: uniformidad y centralismo singularmente pero, con sus limitaciones, suponían que el Estado dejaba claro por primera vez, que la educación era una competencia capital.

En la primera mitad del siglo XIX se dejará atrás el Antiguo Régimen dando paso a una sociedad liberal, los liberales comparten con los ilustrados ideas transformadoras sobre la educación, a lo que unirán la idea de formar "*ciudadanos*". La escuela se convierte en un instrumento de propaganda política al servicio de los

¹ Sobre este proceso, vid. SERRANO, R.(2001, 147-164)

² *Constitución política de la Monarquía española*, Cádiz, 1812.

distintos sistemas que intentan socializar a los niños en un determinado sistema de valores.

En el distrito IX de la Constitución de Cádiz en 1812 seña la obligatoriedad a establecer escuelas de primeras letras en los pueblos de la monarquía, también el plan de enseñanza uniforme, se atribuyó a las Cortes en vez de al Gobierno la competencia sobre las materias y se ligo las preinscripciones sobre la instrucción pública con la libertad de expresión, presente en todo ideario liberal. También se pretendía dar a la educación una importante visión de identidad nacional por medio de una enseñanza obligatoria del castellano en todos los lugares.

El 29 de Junio de ese mismo año las Cortes implantaron el Reglamento general de instrucción pública, donde se establecía la necesidad de implantar en primaria una instrucción pública, donde se sancionaría la división de esta instrucción en privado y público. Se preveía un plan general de enseñanza organizado por grados algo totalmente nuevo hasta el momento, se impartirían en las Universidades de provincia centros que se deberán implantar en cada capital provincial.

Pero este reglamento pese a las novedades que conlleva no llega a aplicarse debido a la reacción absolutista.

En cuanto a las universidades se decretó el “Plan literario de estudios y arreglo de la Universidades del reino”, más conocido como el Plan Calomarde, inspirado por el afán de eliminar el liberalismo y en la educación primaria “El plan de escuelas y reglamento general de primeras letras del reino” todo ello en el año 1825.

Más tarde en 1836 “El plan general de instrucción pública” conocido como el Plan Rivas sin llegar a entrar en vigor, pretendía instaurar una educación universal y gratuita.

A partir del año 1837 la instrucción pública fue objetivo de muchas iniciativas por parte de legisladores y gobiernos planteando planes, proyectos... hasta la “Ley de Bases” de 1857 que establece el ministro Moyano

El marqués de Someruelos en 1838 envió al congreso una serie de proyectos para reformar todo el sistema educativo de la cual prospero en primaria la “Ley provisional de primera enseñanza” del 21 de Julio de 1838 en vigor hasta la ley de 1857

que hizo posible una mejora en la oferta educativa disminuyendo las tasas de analfabetismo.

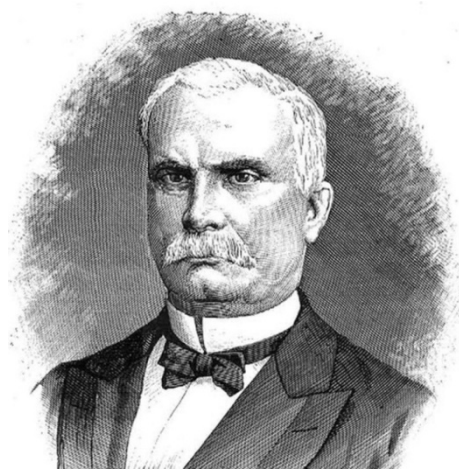
Durante la regencia del progresista Baldomero Espartero (1840-1843) aunque no llegó a salir el “Plan Infante” dio importantes pasos para ordenar los niveles de la Universidad y de Secundaria, al final de esta etapa se creó el Consejo de Instrucción Pública y una Junta de Centralización.

También tenemos en 1845 el “Plan Pidal” que se refería a la enseñanza Secundaria y superior.

La educación era un instrumento muy importante de poder por lo que se le arrebató a la Iglesia su poder en el terreno docente, mayormente se notó más en la universidad volviéndose un monopolio estatal.

El 9 de septiembre de 1857 llegamos a las “Ley Moyano” que con dicha ley se cierra el gran impulso legislativo liberal, en educación primaria proponía una visión dividida en dos niveles: el elemental y el superior. El nivel elemental era obligatorio y gratuito en el caso de que las familias no pudieran llegar a pagarlo. En cuanto a la secundaria se diferenciaba entre estudios generales que al terminar se obtendría el título de bachiller en arte y aplicación orientado más profesionalmente. La novedad en las universidades consistía en la diferencia entre la Facultad de Filosofía y Letras con la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Las Ingenierías también serían consideradas estudios superiores.

Imagen 1: Claudio Moyano



Fuente: https://www.elespanol.com/cultura/historia/20170303/197980510_0.html

- La enseñanza primaria. La alfabetización

Para evitar el analfabetismo se extendió la escolarización por todo el territorio, aunque se contaba con mucho atraso respecto a la Europa desarrollada.

Existían grandes diferencias en 1860 entre los diversos sexos ya que los niños poseían un 65% de alfabetización contra un 87% en las niñas.

En la escuela elemental los contenidos que se enseñaban consistían en religión y moral, lectura y escritura y por último nociones de aritmética y gramática. Por otro lado en la superior incluían además contenidos de física e historia natural, geografía e historia, geometría...

Era muy importante la instrucción religiosa, ya que les instruía en las verdades de la religión católica, la escuela no solo tenía como finalidad enseñar a leer, escribir y contar.

En esta época apenas se contaban con inspectores escolares por lo que en algunas zonas se despreocuparon de las enseñanzas pudiendo apreciar grandes diferencias dependiendo de las zonas.

La ley de 1857 definía a las escuelas públicas como aquellos centros que se financiaban en todo o en parte con fondos públicos, en especial a las familias que no podían permitirse costear esta enseñanza.

El periodo lectivo no estaba estipulado claramente, no había un calendario escolar real, por lo que todos los días del año serían lectivos disminuyéndola jornada escolar en verano.

La jornada escolar comenzaba pasando lista a los alumnos, seguía con la revista de aseo y la oración arrodillándose los niños mientras el maestro rezaba una breve plegaria. Se ejercían unos castigos severos mediante castigos corporales como azotes, correas por lo que los alumnos llegaban a ver al maestro con terror.

- La enseñanza media

Esta enseñanza es consolidada en el periodo de 1837-1857, estos nuevos centros serían los institutos los cuales serán nombrados por primera vez en el "Plan Rivas" y reconocido y unificado gracias al "Plan Pidal".

Al principio estaban divididos en elementales y superiores, pero dejaron de estar divididos con la “Ley Moyano” para poder diferenciarse de rango según la condición administrativa que tuviese la ciudad o de si tenían Universidad.

- Universidad

Las facultades más importantes se encontrarían en Madrid (Universidad Complutense) y en Barcelona.

Más tarde, en el año 1900, se producen importantes transformaciones educativas en España, se organizó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fuera del Ministerio de Fomento.

Antonio García Alix (Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes durante la regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena y ministro de hacienda y gobernación en el reinado de Alfonso XIII) trazó un programa reformista, en el cual revitalizaba la enseñanza oficial sin influir en las escuelas privadas.

Su sucesor será el Conde de Romanones y ambos se verán influenciados con las reflexiones de planificación del sistema educativo de Joaquín Costa, que fue además jurista, historiador y erudito español que representa el movimiento regeneracionista y profesor de la Institución Libre de Enseñanza. Debido al gran problema de analfabetismo que todavía se podía apreciar en esta época se dio una importancia decisiva a la enseñanza primaria.

La intención de elaborar una ley global de educación para mejorar las disposiciones de Moyano y Ruiz Zorrilla no pudo llevarse a cabo, Antonio García Alix promulgó varios decretos sobre materias concretas para modernizar el sistema.

La Dirección General de Enseñanza Primaria aparece en 1911 y estará dirigida por Rafael Altamira y en 1925 se creará la Dirección General de Enseñanza Segunda y Superior.

Se mejoraron las formaciones del profesorado de primaria con las reformas de las Escuelas Normales y a las que por primera vez pudieron asistir mujeres.

Los estudios de segunda enseñanza fueron renovados, eso sí la asignatura de religión seguirá siendo obligatoria.

En la universidad se realizaron diversos cambios en los planes de estudios de algunas facultades, pero podemos destacar que se crearon nuevas titulaciones mediante la creación de Escuelas Técnicas.

El Conde de Romanones consiguió que el estado abonase el sueldo a los maestros pasando a ser funcionarios.

Los antiguos institutos pasaron a ser Institutos Generales y Técnicos para crear titulaciones de reducida duración. También se mejoró la dotación de becas para los estudiantes con menos recursos económicos y que fuesen aventajados en los estudios.

Tanto los liberales como los conservadores defienden la obligatoriedad en la enseñanza primaria y será durante el gobierno maurista (1907-1909) cuando se establezca entre los niños de 6 a 12 años.

Durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera la enseñanza sufrió limitaciones. Bachillerato retornó su modelo dividido en dos etapas: elemental y superior para uniformar los libros de texto y concedía a los colegios jesuitas y agustinos la expedición de títulos académicos con validez oficial.

En el periodo de reinado de Alfonso XIII la Institución Libre de Enseñanza y sus pedagogos tuvo mucha influencia. Estos educadores eligieron un método de enseñanza más práctico y abierto, en el cual podían tener un contacto directo con la naturaleza, con el paisaje, mediante campamentos, excursiones, visitas a museos... basado en una educación "integral" que consiste en formar más que en ilustrar o enseñar.

- Inicio de la educación popular

En cuanto a la educación popular son procesos que pretenden la educación en las clases populares con las cuales poder reducir las tasas de analfabetismo. Consistía en la escuela de adultos dirigida a operarios adolescentes más que a los adultos. Con contenidos de lectura, escritura, cálculo y catecismo, pero la duración de estas enseñanzas era muy corta, solo de unos cuantos meses y el personal estaba poco motivado.

- La mujer en la educación en el siglo XIX

El estado liberal tenía poco interés en fomentar los estudios en las mujeres, no será hasta más tarde cuando se comprometan a plantear escuelas de niñas que además el aprendizaje constara sobre cómo ser madre, esposa y educadora de los hijos.

Según Pilar Ballarín a lo largo de la historia hay una gran preocupación por tener a las mujeres calladas, esto les daba garantía de que estas se ocuparían del espacio doméstico y negarles la escritura era otra forma de mantenerlas en silencio.

La Constitución de 1812 contemplaba únicamente que se enseñara solo a los niños a leer, la religión católica, a contar y sus obligaciones civiles.

Con la ley de instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 es decir, la Ley Moyano se obligó a crear escuelas de niños y de niñas, aunque las discriminaciones curriculares eran bastante notables, las niñas cursarían asignaturas propias de su condición como higiene doméstica, dibujo aplicado a las labores...mientras los niños física, historia, industria y comercio...

En la escuela decimonónica no había separación entre tiempo de trabajo y de descanso. Las niñas cosían mientras escuchaban a la maestra, atendían con las manos ocupadas ya que no tenerlas ocupadas era fomentar la holgazanería. Y se les decía que el talento de la mujer era escuchar y callar.

La educación de la mujer en los distintos estratos sociales:

- Mujeres de clases populares: Trabajaban en fábricas, minas, lavando minerales, areneras en altos hornos, cigarreras, aunque abundaban más las mujeres que realizaban encargos desde casa para fabricantes cosiendo, planchando, cocinando...

En la primera república (1873) se reformaron varios aspectos en las fábricas, entre ellos se prohibió el empleo de mujeres en las minas. Todavía nos encontramos ante un alfabetismo femenino muy distanciado del masculino, en algunos sitios no tiene que ver por la escasez de escuelas sino por unas costumbres y mentalidades muy diferentes dependiendo de la región predominando la transmisión oral como medio de aprendizaje e inculcación ideológica.

- Mujeres de clase alta: Se instruían en casa mientras allí esperaban encontrar un matrimonio acorde con su condición. Aprendiendo a cocinar, escribir, leer, bordar, coser y en algunos casos aprendían también historia, música, dibujo... aunque todo esto solo era mero adorno, no les servía de nada.
- Mujeres de clase media: Dependiendo del nivel económico, realizarían las tareas en el hogar para evitar cualquier trabajo considerado de mal gusto.

La única profesión abierta a las mujeres era el de maestra, enfermera y matrona pero esto ocurrirá en los años 70.

Las iniciativas para la reforma de la educación de las mujeres no se vieron a luz hasta después de la revolución de 1868 con los Krausistas, una doctrina idealista entre el teísmo y el panteísmo que defiende la tolerancia académica y la libertad de cátedra frente al dogmatismo.

El bachiller y la universidad no fueron sitios femeninos en todo el siglo, hasta 1910 la mujer no podrá matricularse en este tipo de enseñanza.

El movimiento obrero proponía unir fuerzas junto a la mujer, no excluirla, juntarse hombres y mujeres contra un enemigo común, luchar por la igualdad de salario y no ver a la mujer como competencia laboral. Las maestras en el último tercio del siglo XIX denunciaron su situación ya que se sintieron discriminadas profesionalmente porque trabajando lo mismo que los hombres cobraban menos.

La "república de los intelectuales" y su intento democratizador (1931-1936)

La caída de la monarquía de Alfonso XIII y la subsiguiente implantación de un régimen republicano en España fue acompañada de una explosión de entusiasmo popular en la esperanza que el nuevo régimen traería consigo la solución a los principales problemas de España con especial hincapié en la cuestión educativa, de tal manera que la reforma del sistema educativo sería una de las banderas del nuevo régimen desde sus primeros momentos, bajo el principio fundamental de lograr la generalización de un sistema educativo laico y democrático que sirviera como elemento socializador de los ciudadanos en los valores del nuevo régimen.

El sistema educativo necesitaba una gran reforma desde los niveles primarios a la Universidad, por lo que la intención que van a tener en esta época con Marcelino Domingo como Ministro, va a ser cambiar la mentalidad del español, educando a un hombre abierto, libre, capaz de explicarse al resto de ciudadanos... ya que la educación sigue siendo el medio para este posible cambio.

La escuela primaria tuvo mayor importancia en estos cambios, primero el maestro lograría una mayor consideración social y un aumento de salario, creciendo así la motivación de estos en su formación.

Era de gran importancia crear una escuela única en la que se potenciara la igualdad de los niños, por lo menos de los que podían acceder a la escuela, aunque es responsabilidad del Estado encargarse de que todos los ciudadanos estén en igualdad y de los costes que esta escuela genere como el salario de profesores, el coste de los edificios o el coste de los libros que deberán recibir de forma gratuita.

A partir de diciembre de 1931 pasara a cargo del ministro Fernando de los Ríos que no va a estar de acuerdo con las ideas anteriores de Marcelino Domingo, por lo que no se llevara a cabo, solamente en la admisión del bilingüismo en las escuelas catalanas y la optatividad en las escuelas públicas a la hora de cursar religión.

Se estipuló la creación de 27.000 escuelas que se verá paralizado durante el “bienio negro” a causa del triunfo de las derechas.

El Ministerio de Instrucción Pública creará las “Misiones Pedagógicas” a cargo de Manuel Bartolomé Cossío, colaboraron universidades, profesores y estudiantes y tenía como finalidad visitar a localidades que tenían dificultades para acceder a una educación digna llevándoles teatros, conferencias, exposiciones...

En cuanto a las mujeres en la segunda república se produjeron grandes cambios incluyendo también medidas educativas, el derecho a voto de las mujeres... se produjo un gran crecimiento en las graduaciones escolares y las nuevas circunstancias provocaron que las mujeres ocupasen los puestos de trabajo que los hombres habían abandonado. En esta época destaca una líder entre las comunistas, Dolores Ibárruri conocida como “La Pasionaria” que quería demostrar que las mujeres eran libres para elegir su destino.

Las mujeres son por primera vez reconocidas en el ámbito político llegando al cargo de diputadas representando tanto a partidos de derechas como de izquierdas.

Con el Gobierno Republicano de Azaña entre 1931 y 1933 se abolió los institutos de segunda enseñanza femeninos y se convertirían en mixtos y más tarde pero en el mismo año se estableció la coeducación (Enseñanza mixta entre jóvenes de ambos sexos) en las escuelas normales exceptuando en primaria, aunque no fue bien visto por todos. Hasta 1937 no se establecería la coeducación en las escuelas primarias aunque todavía se seguirían manteniendo diferencias en el plan de estudio con las labores determinadas de cada sexo.

La revisión autoritaria y tradicionalista del primer franquismo (1939-1959)

El estudio del franquismo, ya sea de forma global o parcial, plantea habitualmente a los historiadores un problema inicial que es la dificultad de encontrar un término que defina adecuadamente esta etapa histórica.

Esta no es una cuestión de poca importancia, desde el momento en que, como veremos, en este caso desde el punto de vista de la educación, nos encontramos con el mismo problema, por consiguiente, es necesario buscar elementos que, de alguna manera, nos sirvan de puntos de referencia para completar una etapa histórica que abarca gran parte del siglo XX y que condicionó en gran medida la evolución histórica posterior hasta el punto que hoy en día sigue siendo objeto de debate en todos sus aspectos.

- La educación de la posguerra

El término nacional-catolicismo define muy acertadamente los principios en los que se sustentó el sistema educativo español en los difíciles años de la posguerra. El Nuevo Estado planteaba el catolicismo como el elemento fundamental del ser español y, por tanto, se hacía imprescindible que los españoles desde su infancia fueran formados en sus principios y se convirtieran en defensores de los mismos.

Este Régimen quería retomar las ideas católicas y espirituales y eliminar la filosofía liberal que se había producido en la República, iba en contra de los Krausistas, la generación del 98 y la Institución Libre de Enseñanza. Por lo que se empezó a quitar profesores con ideas liberales en todos los niveles de enseñanza.

Evidentemente, esta no era una cuestión meramente religiosa sino que respondía a unos planteamientos políticos claros: El catolicismo era uno de los pocos puntos de unión entre todos los grupos que habían apoyado a Franco en su camino hacia el poder, que, recordemos, no fue en absoluto fácil.

Este catolicismo a ultranza se refleja en el hecho que desde el primer momento el Ministerio quedó en manos de titulares a los que podía aplicarse la etiqueta de “católicos” por más que en la España de Franco todos -y, especialmente, los gobernantes- fueran católicos. Pero, en este caso, iba más allá desde el momento en que

se trataba de personas que se habían incorporado a la política desde un catolicismo militante y ortodoxo.

Uno de los efectos directos de este hecho fue el peso que la Iglesia adquirió desde un primer momento en el sistema educativo tras la guerra. En las primeras décadas fueron las órdenes religiosas tradicionalmente vinculadas al mundo educativo las que recuperen y acrecienten el protagonismo de etapas anteriores.

Esta situación no dejaba de ser paradójica desde el momento en que estamos en una etapa en la que el Estado pretendía ser totalitario, pero entregaba una parcela fundamental de sus funciones a una institución que podía ser aliada -y lo fue-, pero también muy celosa de su independencia y que quedaba fuera de su control, en contra del criterio de Falange.

En los colegios y las escuelas les enseñaban a cantar el “Cara al Sol” pero pronto empezó a desaparecer con tanto himno religioso que tenían que aprender. Viéndose aquí la gran importancia que consiguió la Iglesia frente a la política educativa de Franco.

El artículo V del Fuero de los Españoles señalaba que:

Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción y el deber de adquirirlas bien en el seno de su familia o en centros privados o públicos a su libre elección. El Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos”.

Entre los años 1939 y 1964, 8 de cada 10 niños acudieron a centros privados para realizar sus estudios de secundaria, lo que implicaba un alto costo para las familias y un elevado nivel de abandono en los primeros niveles del sistema educativo.

En el año 1960 un 57% cursó el bachiller elemental y un 25% el superior. Algo que incumplía los propios postulados del régimen.

La política educativa del Nuevo Estado se basó en dos aspectos que se consideraban urgentes: La lucha contra el analfabetismo y una verdadera recatolización de los alumnos.

Las primeras medidas correspondieron a ministros como Pedro Sainz Rodríguez, procedente del catolicismo político que trajo al gobierno los principios inspirados por la encíclica *Divinus Illius Magistri* de Pio IX cuyo planteamiento de fondo era implantar el

derecho de la familia a la educación de los hijos, un derecho inspirado y dirigido por la propia Iglesia.

Por lo que el Estado asumía así la labor logística (construcción de escuelas) y dejaba a la Iglesia los aspectos formativos.

La nueva educación debía fomentar la “hispanidad” según la expresión de Ramiro de Maeztu como defensora y misionera de la verdadera civilización –la Cristiana-. De tal manera que dentro de los planes de estudio se daba especial importancia a la historia como medio de inculcar los valores patrióticos en los alumnos.

La religión católica fue integrada como asignatura obligatoria y el Estado asumió la carga de ayudar económicamente a aquellas escuelas primarias de la iglesia que incluyeran en su oferta académica enseñanza gratuita para niños con pocos recursos.

Otro de los principios dejaba claro que no todos los niños accedían a la educación con la misma finalidad:

“orientará a los escolares, según sus aptitudes para la superior formación intelectual o para la vida profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas. La educación primaria femenina preparará espacialmente para la vida del hogar, artesanía e industria doméstica”

Art. 11 Ley de enseñanza primaria (1945)

Sin embargo, como indicábamos, todavía en 1950 la mitad de los niños entre 6 y 12 años estaban sin escolarizar.

Otra de las iniciativas que se tomaron fue el desarrollo de las enseñanzas técnicas regladas con la creación del bachillerato profesional (1949) alternativo al bachillerato tradicional y que se desarrollaba en los Institutos Laborales para crear especialistas destinados a un nuevo mercado laboral. Su desarrollo fue muy complicado y lento por la falta de recursos económicos y un escaso atractivo social.

En la Universidad no sólo la Iglesia ejercería control sino que obviamente lo hacía el Estado a través de dos vías: el Ministerio debía dar el placer a los profesores y nombraba directamente los tribunales de oposición, decanos y rectores y obligaba a prestar juramento a los Principios Fundamentales.

La coeducación fue prohibida ya que se consideraba en contra de la moral católica, y a todas las escuelas las obligaron a ejercer prácticas religiosas como oraciones al empezar las clases, confesión, aprenderse himnos religiosos...

Otra forma de control fue el SEU, la antigua organización estudiantil falangista, nacida con un carácter revolucionario de acuerdo a los principios de José Antonio tras la guerra y el nacimiento del Nuevo Estado pasó a convertirse en un elemento burocrático desde el momento en que se estableció la afiliación obligatoria para todo estudiante universitario.

Con la llegada de Ruiz Giménez al gobierno se intentó una reforma en el Bachillerato en cuanto a sus planteamientos técnicos y didácticos sin trastocar los principios católicos, recordemos su carácter del Concordato con la Santa sede que establecía:

“El Estado español garantiza la enseñanza de la religión católica en todos los centros docentes, sean estatales o no estatales de cualquier orden o grado”

Aunque este Bachillerato se denominó como una acumulación de saberes lo cual llevaba a una motivación escasa del alumno ya que todo era aprendizaje mediante métodos memorísticos. Se intentó eliminar este sistema disminuyendo el número de exámenes pero estaba sobrecargado de asignaturas, por lo que esto llevó a que Ruiz-Giménez trazara una nueva propuesta de estudio en marcha hasta 1970 en la cual se dividía en 2 grados de acuerdo a las vocaciones del alumnado, eliminando así, asignaturas que al alumno no le interesaba para su futuro, uno fue el elemental y otro el superior, este último dividido tanto en Ciencias como en Letras

La única novedad fueron los requisitos a los centros religiosos de que sus plantillas de profesorado estuvieran mínimamente formadas y los centros contasen con determinadas infraestructuras para su reconocimiento.

Durante estos años de Franco el desequilibrio regional en educación, el bajo nivel en los barrios marginales y en la España rural continuó sin solución. Ya que los precios de los colegios privados eran muy altos y no eran accesible para la clase obrera.

En 1955 Franco creó la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social para ayudas, pero se concedieron escasas ayudas.

La etapa de la posguerra en la educación española se cerraba con un fuerte crecimiento del alumnado en todos los niveles educativos un 50% entre 1940-1960 sin contar a los estudiantes de Bachillerato Técnico, Formación Profesional y de Bellas Artes, un fuerte crecimiento considerando que la población del país se incrementó en un 17,5%.

Por el contrario el analfabetismo seguía siendo pésimo: 3 millones de niños no sabían leer ni escribir, 30% de niños sin escolarizar 1,7% de la población con titulación universitaria.

Sobre la mujer podemos destacar que en la época franquista volvieron a ocurrir muchos cambios y suponiendo un enorme freno en el desarrollo de estas, se impuso un sentido tradicional de familia, reduciéndolas únicamente a papel de esposas y madres. Se derogaron las leyes que se habían conseguido en la época republicana y supuso unos rígidos contenidos educativos basados en la división de sexos.

En los colegios masculinos era normal que se encontrase una exigente disciplina y castigos si no rendían en clase, en cambio, en los femeninos la concepción cristiana las tenía como madre y centro de familia.

En 1936 un decreto prohibió la coeducación y a la vez otro decreto extendía la prohibición a Institutos y Escuelas Normales y de Comercio; también el establecimiento de órdenes que expurgarían los libros y depuración de profesores.

En 1938 se crearía la ley de reforma de segunda enseñanza y también normas de inspección, mas tarde en 1945 se dictara una nueva ley de enseñanza primaria.

Y estas mismas razones de la separación de la educación por sexos se recordaran en la ley de 1945

Según Pilar Ballarín en su libro cita a A Maillo que dice:

Es cierto que con la supresión de esta inmundicia moral que se llama “coeducación” hemos dado el primer paso hacia una verdadera formación de la mujer... En primer lugar, se impone una vuelta a la santa tradición que veía en la mujer la hija, la esposa y la madre y no la “intelectuala” pedantesca que intenta en vano igualar al varón en los dominios de la ciencia.

Siguieron insistiendo en la separación de sexos hasta que en 1969 admitieron algunas excepciones, como que los alumnos no alcanzaran a 30 niños o 30 niñas.

La Sección Femenina (SF) era un ejemplo de organización falangista, antidemocrática, siendo su jefe Pilar Primo de Rivera que consiguió concentrar todas las competencias de las mujeres. La labor educativa de estas mujeres no sería solo en el ámbito escolar, las actividades las acompañaban de una serie de ritos y símbolos mucho mayor. A las maestras las tendrían puestas mayor atención no solo por el alcance en la educación en las niñas sino por su influencia con las madres.

La SF tenía como responsabilidad preparar a las mujeres para desempeñar adecuadamente su papel, Las asignaturas escolares que denominaban como asignaturas del hogar, formaban a las jóvenes hacia su destino en la vida, es decir la familia.

Con la ley de la Segunda reforma educativa de 1938 se estableció en la educación de las mujeres asignaturas como Formación Político-social, música, labores, cocina, economía domestica y educación física. Con estas asignaturas pretendían canalizar la actividad de las mujeres hacia el servicio al hogar o para los demás.

También se crearon Círculos de Juventudes para el desarrollo de manualidades, actividades artesanales o incluso talleres de aprendizaje de oficios. Escuelas de Hogar para mujeres rurales, de barrios populares o trabajadoras, daban una instrucción primaria, religiosa y moral.

Pero en los años 60 se produjeron grandes cambios de modernización, nuevos sistemas de vida en la que se introducen electrodomésticos como las aspiradoras, planchas, lavadoras, maquinas de coser...por lo que la mujer iba a ser destituida de muchas tareas del hogar.

Con el abandono de la autarquía, se produjo una mayor demanda de educación formal que eliminaba el sistema educativo franquista.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE)

La década de 1960 trajo consigo una serie de transformaciones que afectaron a la sociedad española y cuyo origen debe cifrarse en los cambios políticos que se produjeron dentro del régimen franquista que, sin abandonar sus fundamentos autoritarios, modificó radicalmente su política económica dando lugar a un acelerado proceso de modernización económica que, al margen del triunfalismo con que lo presentó la propaganda del régimen, tuvo unos efectos indudables en la mejora de las condiciones de vida de los españoles y al mismo tiempo, sacó a la luz algunas carencias del sistema educativo español que obligarían a una completa reestructuración del mismo.

La mejora de la situación económica española: elevación de los niveles de vida, industrialización y tercerización del país hicieron posible e incluso imprescindible para satisfacer las necesidades de una sociedad en expansión.

La política educativa en los primeros años del desarrollismo

La expresión "desarrollismo" ha sido utilizada para definir esta etapa del franquismo en la cual se sustituyeron anteriores banderas ideológicas centradas en conceptos con un carácter "espiritual": *Patria, Imperio...*, por otros más materialistas como las cifras de llegada de turistas o de producción industrial.

Manuel Lora Tamayo, Ministro de educación (1962-1968), indicó la necesidad de una transformación en las estructuras educativas para lograr un rápido progreso económico del país, en un contexto en el cual el fuerte crecimiento de la población mostraba la capacidad del sistema educativo para absorberla. El primer plan de desarrollo contempló un considerable aumento de inversiones en educación que contribuyeron a elevar el nivel educativo del país, las miras del ministerio estuvieron puestas en fortalecer la red en los centros educativos por todo el país para escolarizar a toda la población en edades de ello, ampliando la oferta de establecimientos públicos. Se cumplió un 60% de este proyecto continuando en años sucesivos que, sin embargo resultaba claramente insuficiente³.

³ TAMAMES, R. (1988, 280)

La rápida expansión económica y los cambios sociales a mediados de los años 60 hicieron necesario un cambio cualitativo en estos niveles educativos. Iniciativas como la lucha del alfabetismo en los adultos, implantación de centros rurales potenciados con transporte público para este trayecto, enseñanza obligatoria hasta los 14 años, también incremento los fondos del Principio de Igualdad de Oportunidades para las becas en Secundaria y en 1963 creó un Bachillerato radiofónico. Y también podemos destacar que en solo 2 años (1962 y 1963) abrió 98 institutos de Enseñanza Media.

El llamado Ministerio de Educación Nacional en la época Franquista pasará en 1966 a llamarse Ministerio de Educación y Ciencia, por la inquietud de fomentar la investigación para recursos e inversiones.

Lora Tamayo también fomenta a la modernización de las universidades, surgió un nuevo tipo de profesor llamado “agregado” y llegó a duplicarse el número de estudiantes. Hizo algún cambio interno mas como por ejemplo cambiar las cátedras de la universidad a departamentos.

Lora mantuvo un dialogo con el general Franco, recogido por López Rodó en Memorias (1990): *“La universidad no ha de ser política. No puede pretenderse una adhesión explícita de los profesores universitarios al régimen”* (Rodó, 1990)

Imagen 2: Manuel Lora Tamayo



Fuente: <https://www.revistaeclesia.com/catolicos-y-cientificos-manuel-lora-tamayo-por-alfonso-v-carrascosa-cientifico-del-csic/>

Sobre la Iglesia el Episcopado español publicó un documento sobre la educación en la cual ya no se hablaba de “enseñanza religiosa sino de “educación en la fe” en la cual querían que el Estado reconociese los derechos humanos y evolucionar para poder difundir un mensaje evangélico renovado.

Este empeño del ministerio por normalizar la vida académica chocó con una oposición política más fuerte que años anteriores, debido a los cambios de mentalidad, cambio a la hora de entender la vida.

El Sindicato Español universitario (SEU) como una estructura ya vacía, el ministerio quiso cambiar esta situación y apoyo al programa de Rodolfo Martín Villa como jefe nacional del sindicato, su plan era ayudar en la búsqueda de empleo, creación de cooperativas, actividades culturales...pero fracasó.

También hay que comentar que el Bachillerato laboral no llegó a cuajar en ningún momento por lo que fue suprimido definitivamente en 1967.

En 1968 contaremos con un nuevo ministro de Educación llamado Villar Palasí, sustituto de Lora Tamayo, que empezó a estudiar el cambio de una reforma de la educación en España y se anunció la elaboración del Libro Blanco como paso hacia la reforma.

Sobre este año (1968) ya se había reducido el analfabetismo en los mayores de 15 años al 2% de la población.

En 1969 apareció este Libro Blanco el cual fue objeto de muchas polémicas, trajo las anomalías del sistema educativo con el fin de crear sobre los hechos positivos y errores las bases de un nuevo ordenamiento. Pedía una urgente transformación de su organización. En él se recogía una enorme crítica de la organización de la educación de los 30 primeros años del Régimen de Franco como los desequilibrios regionales de nivel escolar, la concentración de universitarios en Madrid, la rigidez de los planes de estudios...

Los años 70 constituyeron una etapa importante de transformaciones en la vida social y en el régimen político de los españoles.

La ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma Educativa (LGE) estructuró y reguló por primera vez en todo el siglo el sistema

español. Dicha ley fue debatida durante 3 meses en la Comisión de Educación de las Cortes con 5.000 reformas presentadas.

La ley general de educación es aprobada por las cortes que conlleva a una profunda reforma del sistema, su finalidad consistía en acomodar el sistema de la enseñanza a las nuevas realidades económicas y garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los estudiantes españoles.

Esta nueva ley estaba muy lejos del pensamiento patriótico de la legislación anterior y redactada con un lenguaje aséptico. Organizó un plan para todos los niveles de educación desde Preescolar hasta la Universidad.

Era una buena ley pero tardía respecto a Europa y con planteamientos excesivamente costosos e irrealizables.

La Educación general básica (E.G.B) sería común para ambos sexos (sin llegar a llamarse coeducación) y obligatoria que incluía la Educación Primaria y Secundaria. Se trataría también de una enseñanza gratuita. Esta educación obligatoria era de los 6 a los 14 años y se dividía en dos niveles una de 6 a 10 años que se centrara en una enseñanza global y la otra de 11 a 13 años que habrá una diversificación por áreas de conocimiento para facilitar al alumno orientación en las opciones de estudio o trabajo.

Entre los 14 y 16 años se regulaba un bachillerato unificado y polivalente (BUP), en el que desaparecieron las revalidas tanto en el bachillerato elemental como en el superior. Se dividió también en ciencias y letras como había introducido en 1953 Ruiz-Giménez.

Tras el Bachillerato Unificado Polivalente, se proporcionaba un Curso de Orientación Universitaria (COU) a los 17 años en el cual se ofrecían distintas alternativas de elección para la universidad, en la cual ya no se realizarían los exámenes rigurosos de antes para acceder y además se mejoraron las posibilidades de acceso a ella, lo que dio entrada a una juventud que estaba cambiando, sobre todo por el influjo exterior abierta a corrientes culturales de vanguardia, cambios en la mentalidad y en las formas de vida.

Se establecieron 3 ciclos: La diplomatura (3 años de estudio) la licenciatura (2 años más) y el doctorado (mínimo 2 años mas incluyendo una tesis)

La presencia de las mujeres en altos niveles de educación no frenó, según un estudio de la INE en 1970 el 80% de tituladas superiores estaba inactiva en el mercado laboral. Y en bachillerato era donde menos presencia femenina se producía. La presencia de mujeres era mayor en aquellas profesiones que se habían adjudicado idóneas para ellas como enfermera, maestra, puericultora...

Pilar Ballarín en su libro cita a Verdú que expone 4 puntos según la Iglesia en 1972 sobre las mujeres:

- a) *Trabajar antes de casarse*
- b) *Trabajar tras contraer matrimonio y en cuanto llegan los hijos*
- c) *Cuando los hijos llegan, este debe ser el principal objetivo de la madre*
- d) *Crecidos los hijos, la mujer no tiene por qué aburrirse y puede volver a trabajar*

La ley General de Educación de 1970 significó un intento de readaptarse y renovarse en el sistema escolar pero respecto a las mujeres se trataba de hacer amas de casa y esposas perfeccionistas. Mantuvo la obligación de las enseñanzas diferenciadas para las mujeres ya que EGB y bachillerato serían matizados de acuerdo con el sexo.

A partir de esta ley general de educación muchas escuelas pasarían a ser mixtas aunque de forma lenta, y desaparecieron las asignaturas de hogar específicas para chicas, al menos en los programas, aunque se siguió entendiendo como función propia de las mujeres.

La unificación de los currículos de las niñas, la ocasión de participar en el currículo diseñado para los niños y formalmente la discriminación parecía desaparecer.

A partir de ahí en pocos años se pasó del reconocimiento en los derechos de la igualdad a la creación del marco legislativo de no discriminación e igualdad de oportunidades. Una vez fallecido Franco se celebró la liberación de la mujer.

LA LGE Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Aunque la Ley General de Educación de 1970 fue la primera ley que propuso reformas en todas las áreas educativas desde la Ley Moyano y fue muy positiva al principio, con la cual se logró alcanzar un alto porcentaje de jóvenes escolarizados en tan solo 5 años, pero no resolvió todos los problemas que pretendía, una vez que Franco murió (1975) todavía no se había cumplido el objetivo de universalizar la enseñanza gratuita.

El Bachillerato fue considerado demasiado corto culpándolo de la falta de preparación que observaban en los jóvenes y en las Universidades esta Ley también fue un fracaso, en 1974 los estudiantes hicieron una huelga en contra de la Ley de la Selectividad la cual consistía en hacer exámenes para poder acceder a la Universidad, pero no solo los estudiantes hicieron huelgas, los profesores también, exigiendo aumentos salariales y estabilidad en su trabajo ya que se introdujo anteriormente (1968) la creación de contratos anuales.

Franco fue sucedido por el rey Juan Carlos I el cual nombra presidente a Adolfo Suárez, que desintegrará las instituciones franquistas y promulgara una Ley de Reforma Política.

En España en el artículo 27 de la Constitución Española se hace referencia al derecho de la educación, el cual es un derecho fundamental que otorga protección especial, jurídica y legislativa ante otros derechos. Al ser un derecho de prestación el Estado se tiene que encargar de garantizar el derecho a la educación de todos mediante el servicio público., mediante una enseñanza básica que cuenta con una serie de requisitos: es gratuita y obligatoria.

Artículo 27: Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana respecto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales

La LGE de 1970 es derogada al ser aprobada la LOGSE, *Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo*.

En cuanto a las mujeres, el instituto de la mujer celebró las primeras jornadas sobre “mujer y educación” en 1984 planeando diversos planes de la igualdad.

En 1986 prácticamente el analfabetismo era inexistente en las mujeres menores de 30 años, la escolarización era ya completa de 5 a 13 años, de 14 a 17 iba aumentando su escolaridad a medida que se implantó la ESO. En FP las mujeres se matriculaban menos que los hombres, toman antes la opción de bachillerato.

En 1990 la Ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) reconoce la discriminación por sexos en este sistema educativo y reconsidera la actividad educativa en igualdad de oportunidades en ambos sexos.

Predominaba una mayor presencia de las mujeres en ciclos cortos de humanidades y de CC. Sociales y Jurídicas. En las especialidades de magisterio no se suele observar mujeres en la especialidad de educación física que es donde se concentra mayor número de alumnos masculinos. En ciencias de la salud Farmacia es la más numerosa entre las mujeres.

Por lo que las mujeres con un 80% predominan en estudios de Traducción e Interpretación, trabajo social, Logopedia, magisterio, enfermería y terapia ocupacional.

En el mundo laboral las mujeres cuentan con desventaja ante los hombres, cuando los hombres se tenían que desplazar a otros trabajos es cuando han podido acceder a estos puestos, sobretodo se vio incrementado en el sector servicios.

También están las demandas sobre la coeducación del siglo XIX Y XX para que se juntasen a chicos y a chicas en las mismas clases, aunque la escuela mixta no generaba una igualdad real entre la formación y desarrollo de las mujeres solo se presentaba como una oferta neutral e igualitaria. Por lo que hoy en día el término de coeducación se entiende como un modelo de escuela que respeta y valora las aportaciones de ambos sexos.

A las chicas los malos resultados se les achacaban como “falta de capacidad” y a los chicos “falta de esfuerzo”.

En las universidades tenían una situación poco favorable, con el tiempo fueron logrando la presencia de los estudios de las mujeres (movimiento internacional que arraiga las universidades de las últimas décadas, Women’s studies). El movimiento feminista se considera la nueva ola en esta fase.

CONCLUSIONES

La educación ha sido siempre uno de los principales problemas del sistema, ya que a lo largo de los años se ha podido observar la implantación de numerosas leyes en muy poco tiempo, llevando consigo a una gran serie de modificaciones hasta nuestra época actual.

La Ley General de Educación (1970), es el eje principal de este trabajo ya que da una visión sobre su evolución y su promulgación, haciendo ver el deseo de responder y adaptarse a los cambios actuales del país ya sea económico, democrático o cultural.

Dicha ley, dio una gran oportunidad en el principio de igualdades al establecerse de forma gratuita y obligatoria. Para llegar a esta ley, hemos observado en primer lugar y de forma detallada las épocas anteriores para poder ver como se ha llegado a este punto.

Una vez analizadas todas las leyes anteriores a la LGE en su contexto histórico, podemos observar que todos los cambios realizados son mínimos, pero en ocasiones estos cambios son relevantes y con una gran importancia.

Aunque la LGE (1970) fue la primera ley en romper completamente con el pasado y buscar cómo afrontar los problemas actuales de la época, siguió siendo una ley cambiante y con unas bases muy frágiles, ya que ha sido modificada numerosas ocasiones hasta el presente.

De todas las leyes propuestas en España en los últimos 200 años, sólo han tenido un efecto destacable 3 de ellas:

1. La reforma liberal de 1857,
2. La reforma de 1970 (LGE)
3. La LOGSE en 1990.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLARÍN DOMINGO, Pilar: *La educación de las mujeres en la España contemporánea* (Siglos XIX-XX) Madrid, Síntesis
- FUSI, J.P (2001) “*La época de Franco (1939-1975)*” en *Historia de España* T.41, Madrid, Espasa
- PAREDES, Javier (Dir.) (1998): *Historia contemporánea de España* (Siglo XX) Madrid, Ariel.
- SERRANO, Rafael (2001): *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868)*Madrid, Síntesis.
- TAMAMES, R. (1988): *La República. La era de Franco*, Madrid, Alianza.
- VV. AA. (1991): “*Alfonso XIII y la segunda república (1898-1936)* en *Historia de España*, T. 12 Madrid, Gredos